

Y ha. concur. a este Cavildo el Sr. D. Diego Martin
Sahona Cura then. de esta Parroq. por averencia. El Sr. D.
Pedro Baracaldo y Luisano el Avito wanting que lo en
en propiedad cura Parroco de ella. Se procedio ala elec.
de los Dependientes de esta Parroq. en la forma
siguiente

Por Mayordomo de fabrica el anterior Sr. D. Pedro
Maxi. de rrauco en los terminos de su prec. se nombram.
y respecto q. la villa se constituye responsable en este
Nombramiento, y por el averido de contumbre imme-
morial y conforme al verdadero Espiritu de esta
Necim. se ordena la intelij. de libramiento, y Recip-
cion de cuenta por dos Cavalleros Presidores, sin
interese alguno, con concurrencia de cura Parroco:
vista la parte desta Encomienda, Avizandole
la villa averle reparado desta intervencion
y no de la responsabilidad del Nombramiento de
Fabricero: de donde luego Comisionan a los Señores D.
Aquilino Lopez Cañal Cav. profeso del orden de la
Cruzava, y a Sr. Gregorio Juan Tamayo Maestran de
ella del d. de Honda y Presidores perpetuos de
este Ayuntamiento para q. autorizados con los
dichos de este decreto, representen al Consejo
de las ordenes lo conveniente. en este asunto.
Por Sacristan mayor y Maestro de Capilla de D.
Jose Garcia Marin, atendiendo a su notoria
diligencia y avilidad en la musica, con la

